

EL POPULAR

DIARIO POLITICO, INDEPENDIENTE.

AÑO IX.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 48.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.

Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1877.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los dias festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripcion que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

NUM. 2459

DUEÑAS

MÉDICO-CIRUJANO

DENTISTA,

calle de Carretas, 7, principal.

APUNTES

SOBRE LA DEUDA ESPAÑOLA.

XXI.

Penetrado Fernando VII de la justicia, necesidad y conveniencia de cumplir las obligaciones legítimas contraídas por la nacion, de las cuales, era una de ellas, la deuda de Holanda, determinó por real decreto de 6 de Enero de 1830, lo siguiente:

Artículo 1.º Los títulos y obligaciones de la deuda legítima, y reconocida de Holanda se convertirán en inscripciones de renta perpétua de 5 por 100 de España, valor por valor ó capital por capital, y á razon de dos y medio florines por peso fuerte, en el preciso término de seis meses, á contar desde la fecha de aquel decreto.

Art. 2.º Las inscripciones que se diesen por los títulos primitivos, serian enteramente conformes á las que circulaban en Paris, y su numeracion correlativa á la de estas, sin otra diferencia que la de pagarse en Amsterdam los intereses y el 1 por 100 de amortizacion.

Art. 3.º El goce de los intereses de las obligaciones convertidas ó de las inscripciones que se diesen en su lugar, empezarian á correr desde 1.º de Enero de 1830.

«Art. 4.º Los intereses atrasados de la misma deuda hasta 31 de Diciembre de 1829 serian capitalizados y convertidos igualmente en inscripciones de renta perpétua; pero el cambio del florin corriente de Holanda seria de siete reales vellon y los intereses de aquella conversion empezarian á correr desde 1.º de Enero de 1831.»

A solicitud de la real junta de hospitales de Barcelona, se mandó por real orden de 20 de Enero de 1830, que los comisionados de la citada junta, en las provincias donde se exigia el 4 por 100 sobre el arbitrio de dos maravedis en baraja de naipes, lo recaudasen en lo sucesivo directamente de los fabricantes, eximiéndose por este medio del pago del mencionado derecho de 4 por 100.

Cuatro reales decretos se expedieron en primero de Marzo de 1830 dirigidos á mejorar la suerte de los acreedores del Estado, por los cuales se determinó el pago de intereses de la deuda consolidada en 1.º de Abril y 1.º de Octubre de cada año; y que la renovacion de vales se verificase sin espresar su creacion, substituyendo los nuevos semestres. Que se capitalizasen todos los réditos y anualidades atrasadas de la deuda consolidada, devengando el interés de 5 por 100, desde 1.º de Abril de 1831, inscribiéndose en el gran libro como parte de dicha deuda. Que la amortizacion de la deuda interior se ejecutase en lo sucesivo á interés compuesto, quedando á beneficio de la Caja los réditos de los capitales que adquiriera. Que una comision de amortizacion cuidaria del exacto cumplimiento de lo mandado. Que los sorteos anuales de vales no consolidados y deuda corriente con interés, se verificase segun se hallaba dispuesto; pero sin reemplazar á la deuda consolidada que se aumentaria como estaba prevenido.

En 18 de Marzo, se mandó igualmente por reales decretos, que los intereses de la Deuda pública no pagasen contribucion, arbitrios ni derechos por dar esta prenda de seguridad á los tenedores de valores del Estado cuya clase de propiedad, estaba mas expuesta que otras, á vicisitudes y alteraciones eventuales. Que los efectos de la Deuda consolidada se recibiesen por todo su valor nominal, en pago de los atrasos por contribuciones, arbitrios ó derechos á la real Ha-

cienda hasta fin de 1827, siendo de primeros contribuyentes. Que se recibiesen tambien los intereses corrientes de la Deuda consolidada por todo su valor y sin ningun descuento en pago de las contribuciones de cuota fija. Que las oficinas encargadas de la liquidacion de la Deuda, la activasen todo lo posible y entretanto pudiesen los acreedores hacer uso de sus documentos pendientes de liquidacion, vendiéndolos, donándolos y cediéndolos por medio de los resguardos y carpetas que hubiesen recibido en dichas oficinas. Que se derogaban las leyes y reales órdenes que imponian la pérdida de capital é intereses de los vales no presentados en las épocas señaladas por los mismos.

Continuando el sistema ruinoso de los préstamos, Aguado negoció otro de 293 millones de reales nominales, á renta perpétua de 5 por 100, al precio de 56 por 100 y comision de 5 por 100, cuya negociacion produjo al Gobierno por liquido efectivo 149.430.000 rs. vn.

Una nueva operacion se negoció por D. Alejandro Aguado, con las obligaciones sobrantes de las aplicadas á la conversion de la Deuda de Holanda, cuyo capital nominal era de 184 millones de reales y se crearon por valor de 246 millones, y el excedente de 62 millones produjo al Gobierno en la negociacion 30.721.000 rs. vn. efectivos. Si la emision para la conversion de la Deuda de Holanda se hubiera limitado á la cantidad necesaria, no hubiera sido necesario negociar las obligaciones excedentes, y este aumento ménos habria tenido la Deuda del Estado; que, á pesar del corte de cuentas y de no reconocer la de los constitucionales, se elevaba ya á 7.000 millones de reales.

LA CUESTION ARANCELARIA.

Los periódicos más importantes de Europa están tratando la cuestion arancelaria, ya con motivo de la reforma hecha en España, ya por la coincidencia de que otras naciones como Inglaterra, Francia, Austria é Italia se hallan en circunstancias análogas que las nuestras. Esta cuestion, por tanto, reviste tanta mayor gravedad que se están revisando casi todos los tratados de comercio existentes, marcándose las fronteras que el comercio tenga en lo porvenir.

En la entrevista últimamente celebrada entre el Sr. Silvela y el duque de Decazes parece que nada se acordó, proponiendo el ministro de Estado francés un aplazamiento que no comprendemos. Sospéchase que como la misma conducta se está observando con otros tratados, el Gobierno francés nada resolverá hasta despues de las elecciones para utilizar en provecho suyo los sentimientos exclusivistas de los industriales de Rouen, Lille y Saint-Etienne.

Así es que tiempo hace está deteniéndose el tratado franco-ingles en cuya virtud por una rebaja moderada en los derechos de las lullas, hierros, máquinas y algodón, la Francia obtenia varias ventajas, entre ellas muy principal, la de una rebaja de 3/5 segun unos, de 2/3 segun otros en la importacion de los vinos franceses en la Gran-Bretaña, medida en la cual están interesados unos 60 departamentos y con la que se lograria no pagar sino de 10 á 12 francos por hectólitro en lugar de los 27 que hoy pagan los vinos franceses. Sí, pues, una parte, aunque insignificante del comercio francés, es refractaria

á tales condiciones, no nos maravilla la actitud intransigente que parece está observando con nosotros, si bien la prensa se muestra muy benévola y excita al Gobierno á que celebre un tratado con España.

Dicen algunos periódicos que Francia está dispuesta á aplicar el tratado franco-italiano á España. Es tal el misterio con que se rodea este convenio que á pesar de haberse firmado el 6 de Julio por el general Cialdini y los ministros de Estado y Comercio franceses Decazes y de Meaux, no se conocen sus cláusulas, aunque hasta su ratificacion no dejarán de trascurrir algunos meses.

El tratado con Austria-Hungria tambien se ha aplazado para dentro de un año, así como el de Suiza, de suerte que, como no sea como arma política, no acertamos á explicarnos bien la conducta del Gobierno francés, exponiendo al comercio de su nacion á un grave conflicto en estos momentos en que es tan profunda la crisis económica y financiera en casi todos los Estados de Europa y América, en Inglaterra, Alemania, Bélgica, Francia, Estados-Unidos, en la India donde el hambre es espantosa, acabándose de votar por las Cámaras inglesas un cuantioso crédito con este destino.

Pues bien, en los periódicos de Paris hallamos el siguiente despacho de Madrid: «La prensa liberal aconseja al Gobierno rechace las bases del tratado franco-italiano, y adopte las del tratado propuesto por España. La prensa liberal halla la tarifa onerosa para ciertos artículos.» Lo que sabemos de este tratado por *La Liberté*, es que en adelante los vinos italianos, en lugar de los 30 céntimos por hectólitro que satisficarian, pagarán ahora 3 francos. El corresponsal de *El Imparcial* dice que antes pagaban mucho mas los vinos italianos, y que la tarifa queda fijada en 3'50 francos. Nosotros nos limitamos, interin, á hacer constar lo que afirma un periódico oficioso, *La Liberté*.

A juzgar por la relacion que hace el corresponsal de *El Imparcial*, el tratado franco-italiano es una especie de revancha contra los republicanos que habian por el contrario recargado algunos productos, como pastas, objetos de paja, aceites, mantecas, quesos, arroz y frutas, hasta el doble, mientras ahora quedan satisfaciendo los aceites 3 francos los 100 kilos como antes, los tejidos de paja y sombreros de idem solo sufren un aumento insignificante, y á poca diferencia sucede lo mismo con los restantes artículos citados. No sabemos si será verdadera esta reseña, pues nos extraña que inspirando Leon Say el *Journal de Debats*, no muestre la irritacion que el colega supone; antes por el contrario, excite al Gobierno á que ratifique cuanto antes el tratado y en sentido libre-cambista, contra las pretensiones de algunos fabricantes de seda, de otras de lana cuyo género ha sido exportado el 76 por valor de 348 millones ó sean 250 millones mas que su importacion, y de 290 el 75, aparte de otros productos y sin tener en cuenta que la exportacion ha excedido el 76 en 500 millones de francos la importacion total.

Los tejidos é hilados de sedas siguen exentos de derechos, y se hacen rebajas considerables para los guantes, extractos de maderas tintóreas, sales de quinina y algunos artículos secundarios que Francia tenia recargados de una mane-

ra exhorbitante. Respecto á los vinos, ya hemos mostrado nuestra opinion, tanto más probable que se habla de un tratado franco-aleman recargando los vinos del Mosela y Rhin como los de Italia, concediendo en cambio rebajas en los hierros, lullas y otros productos que la Alemania produce mas baratas y mas abundantes que Francia. Los vinos franceses en Alemania pagan 20 francos hectólitro, habiéndose importado el 75.589.000 hectólitros, ó sean 473.000 más que el 65.

Cuales son las compensaciones que, segun dicho corresponsal, otorga Italia á Francia?

Por lo general se han mantenido los mismos derechos, siendo aumentados el alcohol y la cerveza, muy poco importados. Las pieles han sido divididas en curtidas y esfiradas imponiéndose, á estas un derecho que no excede del 3 por 100 de su valor.

«En los tejidos é hilados de algodón se han hecho análogos reformas, añade el corresponsal, pues antes solo habia tres clases para los tejidos y tres para los hilados, originando muchas injustas percepciones. Se han establecido numerosas divisiones, y los derechos se hallarán más en relacion con el valor de los productos.»

En los de lana se ha seguido el mismo procedimiento; pero como las tarifas italianas eran todas *ad valorem* y el Gobierno francés las deseaba con derechos específicos, se discutió si los tejidos de lana serian clasificados por su denominacion comercial y destino, como Francia queria, ó segun su fabricacion con lana peinada ó escardada y trama de lana ó de algodón, como sostenia Italia. Al fin se establecieron los derechos conforme á este último sistema.

Los tejidos de seda estaban sujetos hasta de aqui en Italia á un impuesto uniforme, y el nuevo tratado los divide en las tres categorías de terciopelos, tejidos negros, y lustrinas y demás. Por otra parte, Italia hacia pagar como de seda todos los tejidos en que esta se hallaba mezclada y por el nuevo tratado se ha conseguido que solo paguen como de seda los tejidos en que esta entre por más de la mitad. Las otras mezclas pagarán conforme á las tarifas de hilo, algodón ó lana, segun la materia de la mezcla.

Italia ha hecho concesiones no muy notables, porque ya pagaban poco en la importacion del papel, máquinas y vagilla de metal, y adoptando los derechos específicos resulta beneficiada por esta innovacion la entrada de hierros y aceros.

Además, en términos generales, ningun derecho de importacion sobre los productos manufacturados excede del 10 á 12 por 100 de su valor. Puede, pues, decirse que Italia ha hecho algo por pagar las rebajas que ha conseguido en las aduanas francesas para sus vinos, y la supresion de los aumentos que se proyectaban sobre otros productos.

Escusado es demostrar que semejante tratado no puede ser aplicado á España, cuyas condiciones económicas son muy diferentes.

En Inglaterra tuvo lugar el lunes pasado, como digimos, un *meeting* celebrado en Bradford por las Cámaras de comercio de Yorkshire, bajo la presidencia de Jacob Behrens, con objeto de protestar contra las ventajas que de la nueva reforma de los aranceles resultan á favor de Alemania, Bélgica y Suiza y en detrimento de la Gran-Bretaña y Francia. El presidente leyó una exposicion á lord Derby, en la cual hacia notar que la diferencia de tarifas por algunos artículos de lana, principalmente, eran al ménos de 30 por 100, y se elevaban aun al 50 por 100. El *meeting* acordó se elevara, á fin de obtener una intervencion pronta y enérgica del Gobierno. Es verdaderamente singular esta actitud, de que el *Times* se hace eco y defensor.

El periódico inglés establece la cuestion bajo el punto de vista de los tratados y del derecho. Respecto á lo primero, reconoce que Gladstone agotó este asunto el 45 votando

la Cámara que no podia invocarse ningun tratado por el cual Inglaterra estuviera obligada á aplicar la cláusula de la nacion mas favorecida á los azúcares de las colonias españolas, como entre otros pretendia Palmerston. La cláusula del tratado de Utrecht en cuya virtud un inglés debia ser tratado en España como un alemán ó francés, era solo aplicable á las personas y no á los productos, y á este tenor las aduanas inglesas imponian derechos diferenciales á los géneros de España. La Península á su vez bajo el Pacto de familia rebajó los derechos de los artículos franceses, como Mr. Pitt celebraba mas tarde un convenio por el cual los productos de Francia eran mas favorecidos que los de España. No hay, pues, tratado alguno que pueda evocar Inglaterra para protestar, y así lo confiesa el *Times*.

Respecto á los principios generales de derecho internacional, esto es *música celestial* que ante todo canta Inglaterra, y fácil es reconocer de parte de quien está la razon.

¿Qué toca, pues, hacer? El *Times* dice que una revision; ápero revision de qué? para revisar es preciso formar un tratado, y esto es lo que debian tener en cuenta los concurrentes al *meeting* que han provocado la interpelacion de Mr. Foster, y á la que contestó categóricamente Mr. Bourke. Nos amenaza el *Times* con modificar las últimas ordenanzas de las Aduanas de Gibraltar. Nosotros creiamos y entendemos que están en suspenso, mas como quiera, á la amenaza puedan contestar nuestros carabineros.

El *Times* quiere tocar el resorte nacional, diciendo que se ha herido la dignidad de Inglaterra con la celebracion de un tratado con Alemania tan secreto que hasta el 24 de Julio último nada sospechó el Gobierno inglés, lo que no sabe si atribuir al ministerio español, ó á la culpable negligencia de los representantes de Inglaterra en Madrid. Esto no es exacto; antes que con Alemania se enfilaron negociaciones con la Gran Bretaña y Francia y no ha sido culpa del Gobierno de España si han fracasado. Esta hidrofobia contra Alemania por parte de los ingleses y franceses nos hace gracia. Tampoco es exacta la escala de comparacion que establece entre las antiguas y nuevas tarifas en las lanas, alfombras y cueros, como demostraremos en otro número.

Aquí lo que sucede es que Inglaterra y Francia medran tiempo hace á expensas de Portugal, Italia, España, Egipto, Sud-america y Oriente. Tal estado de cosas debe terminar por parte de España.

El tema escogido por la prensa de oposicion, más ó ménos acentuada, para crear dificultades al Gobierno, es el estemporáneo cálculo de quien podrá ser el futuro presidente del Congreso en la legislatura próxima.

Como quiera que las Cortes no se reunirán en el presente año, segun la version mas autorizada, nos parece prematuro tratar seriamente tal asunto en un país como el nuestro, donde pueden suceder tantas cosas en un plazo de seis meses.

Un despacho recibido ayer tarde, anuncia la salida de los señores duques de Montpensier con direccion á España.

Ya digimos anteayer que segun nuestras noticias debian SS. AA. ponerse en camino de un momento á otro.

Un diario de noticias escribía anteayer lo siguiente:

«Hace pocos días han circulado rumores de que algunas pocas personas fraguaban un alboroto. El Gobierno, que está resuelto á no consentir alteración del orden público por ningún motivo, y teniendo para ello medios sobrados, descubrió lo que había en los primeros momentos, y han sido detenidas con papas que las comprometen algunas personas, y entre ellas el director que fué de *La Discusión* D. Bernardo García.

Parece que serán entregados á los tribunales.»

Otro periódico también de noticias, nos daba las siguientes:

«Esta mañana han sido presos é incommunicados el director que fué de *La Discusión*, D. Bernardo García, el coronel Vega y cuatro personas más.

De público se decía que los presos formaban una junta revolucionaria y que trabajaban para promover muy pronto un alboroto en Madrid.

Se les ha cogido, según se dice, papeles importantes.

Otro diario político añadía á las anteriores noticias que habían conferenciado con el ministro de la Guerra el ministro de la Gobernación, y con este el gobernador civil de Madrid y el juez de primera instancia de guardia.

La circunstancia de no haberse publicado ayer sino muy pocos periódicos á causa de la solemnidad del día, ha contribuido á que sean escasas las noticias que nos ha suministrado la prensa acerca del conato de conspiración, de que se hablaba aun anoche en casi todos los círculos de la capital. Sin embargo, algunas hemos hallado en los diarios de la mañana y de la tarde, que coinciden con las que por nuestra parte pudimos averiguar. Redúcese á que el número de detenidos complicados en la conspiración republicana ascendía á 24 ayer por la mañana, habiéndose verificado algunas prisiones más por la tarde.

«Entre los detenidos, dice otro diario de ayer, figuran el ex-diputado constituyente Sr. Forasté, don Mateo Nuevo, un sacerdote, el dueño de un puesto de agua en el Prado, conocido por Garibaldi, y otros.»

Por último, *La Correspondencia* publica lo siguiente:

«Los comentarios que se hacían anoche sobre la conspiración abortada, merced á las activas pesquisas de los delegados del gobierno y á las órdenes oportunas de las autoridades civiles y militares, quitaban toda importancia á esos trabajos que en hora bien desdichada para sus promovedores, persiguen los mal avenidos con la tranquilidad pública.

Se recordaba que con este fracaso ya son tres los sufridos por los conspiradores que fijaron para sus intentos el día 28 de Febrero pasado, después el 30 de Junio, y después el 14 de Agosto, pues parece que anoche era el día señalado para el alboroto.

Se decía que entre los detenidos se cuenta además de D. Bernardo García, el excabecilla carlista Segarra, el excomandante de la milicia federal D. Mateo Nuevo, el ex-coronel Vega, el ex-diputado Forasté, Calleja, Arroyo, Iglesias, otro revolucionario conocido por Garibaldi y alguno más.

Se daba por cierto que en los distritos de Madrid tenían jente dispuesta para contribuir alboroto y debían ser paisanos, puesto que si intentaran trabajos

en la guarnición, dieron estos un resultado contraproducente.

De todos modos ni la importancia ni los medios de los promovedores de esta alarma eran bastantes para hacer nada serio.»

Diremos para terminar que entre los detenidos figura un sacerdote, redactor de *La Iberia*, en cuya casa parece han sido ocupadas sobre 4.000 proclamas de la titulada junta revolucionaria.

Anoche tuvimos el gusto de recibir del Instituto industrial de Tarrasa el telegrama que publicamos á continuación. Pueden estar seguros todos los individuos de tan distinguida corporación, así como nuestro querido amigo y colaborador, el ilustradísimo jurisconsulto Sr. Rodó y Casanovas, á quien sinceramente felicitamos por su nuevo triunfo oratorio, que las columnas de *EL POPULAR* estarán siempre abiertas para ayudarles con entusiasmo en la noble campaña que se proponen hacer en una cuestión tan importante para aquellas provincias de España.

Dice así el telegrama:

Tarrasa 15 Agosto, (2 de la tarde.—Celebrado en la casa ciudad, gran reunión de industriales.

Alarmados por reformas arancelarias y nombrado comisiones para gestionar cerca del Gobierno la suspensión de tratados comerciales y nuevas reformas arancelarias.

Han asistido todos los fabricantes, habiendo hablado en pró el Sr. Rodó y Casanovas, abogado de Madrid, que acompañará á las comisiones. Aplaudido con entusiasmo sus ideas de levantar una cruzada contra libre cambistas. En Sabadell y varios centros de Barcelona reina el mismo entusiasmo.»

Preguntas y respuestas que no carecen de interés son las siguientes que leemos en dos apreciables colegas, el uno de oposición y el otro ministerial. Reuniremos las unas y las otras para que nuestros lectores tengan una idea exacta del caso:

«Pregunta.—¿Cuánto ha abonado ó abona el ministro de Hacienda á la empresa del Timbre por la operación que con ella ha realizado? ¿Cuánto por correaje?»

Respuesta.—El ministro de Hacienda abona 7 por 100 de interés anual por la operación realizada por la empresa del Timbre.

P.—¿Qué favores se han otorgado á la citada empresa á cambio del que ha hecho al Tesoro?»

R.—Ningun favor se ha otorgado á la empresa á cambio del que ha hecho al Tesoro.

P.—¿Con qué recursos cuenta el ministro para satisfacer los gastos públicos hasta Enero próximo?»

R.—El ministerio cuenta con los recursos consignados en el presupuesto de ingresos y además con el aumento que tienen las rentas en el estado comparativo que mensualmente publica la *Gaceta*.

P.—¿A cuánto asciende hoy la deuda flotante?»

R.—Por el estado, que de un día á otro se publicará en el periódico oficial, se verá á cuánto asciende hoy la deuda flotante.»

Tal vez adviertan nuestros lectores que el periódico ministerial encargado de contestar al de la oposición, se ha dejado en el tintero, sin duda por un olvido involuntario, la respuesta á la segunda parte de la primera pregunta. Igual omisión hemos advertido nosotros.

En el caso de que continúen las preguntas y respuestas seguiremos poniéndolas en conocimiento de nuestros lectores.

Con faja impresa, y por la caja correspondiente, envía diariamente nuestra administración el periódico á D. J. G., suscriptor de Garafia, en Canarias, el cual nos manifiesta que en el correo del 21 del pasado mes, dejó de recibir dos números, volviendo de nuevo á notar la falta en el servicio de correos lo mismo que cuando empezó la suscripción, por lo cual sospecha que debe existir en el trayecto que recorre *EL POPULAR* alguna persona aficionada á leerlo sin pagar un céntimo.

Elevamos la queja á conocimiento del director general de Comunicaciones.

Sábase por un telegrama de París que Mr. de Chandordy, embajador de Francia en Madrid, ha ido á Libourne á continuar con el duque de Decazes las negociaciones comenzadas en París para el tratado franco-español que deben ser impulsadas con la mayor actividad.

El día 25 de este mes habrá en el palacio de la Granja recepción y comida con motivo de ser los días de S. A. R. la infanta de España, duquesa de Montpensier.

Los señores ministro de la Gobernación y gobernador civil celebraron ayer tarde una larga conferencia.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 14.—El Parlamento inglés prolongará sus sesiones hasta el 20 de Octubre próximo.

BUCHAREST 14.—Se confirma que ha empezado la degollina de cristianos varones en Eskiisagra, decretada por el general turco que manda en dicha ciudad.

VIENA 14.—A consecuencia de la preponderancia que ha tomado el partido de Chaurini, Gorschakoff ha presentado su dimisión.

LONDRES 14.—El periódico *el Estándard* publica un telegrama de Pest diciendo que el Gobierno ha declarado oficialmente que renunciaba al proyecto de ocupar la Bosnia y la Ezebina.

LONDRES 14.—El discurso real de clausura del Parlamento, dice que Inglaterra empleará todos los medios posibles á fin de restablecer la paz en condiciones compatibles con el honor de ambos beligerantes, cuando se presente ocasión favorable.

Si la seguridad general, el bienestar de las demás naciones ó los derechos del imperio británico fueran atacados ó puestos en peligro durante la lucha de Inglaterra cuenta con la confianza y ayuda del Parlamento para reivindicarlos y mantenerlos.

NEW-YORK 14.—Los periódicos anuncian la evasión de las prisiones de Riogrande de los presos mejicanos. Estos, después de forzar las prisiones, die-

ron libertad á todos los presos, fusilaron al juez y al alcalde de la cárcel, emprendiendo inmediatamente la fuga.

CONSTANTINOPLA 15.—Soliman-baja ha ocupado el desfiladero de Rosalita, Osman-baja se encuentra muy cerca de Tirnova.

Han tenido lugar algunos encuentros de escasa importancia desfavorable para los rusos.

LONDRES 15.—El periódico *el Daily-News*, dice que el Gabinete de Berlin ha dirigido al Gobierno turco energicas observaciones á propósito del degüello de cristianos en Erki-Sagra, encareciéndole la necesidad absoluta de que los jefes del ejército turco mantengan la disciplina.

BUCHAREST 15.—Los rusos están fortificando á Gipka.

También hemos recibido anoche el siguiente telegrama de la compañía Transatlántica de los vapores correos franceses.

Director de *EL POPULAR*.—Madrid.—Ha llegado hoy á Santander el vapor *Villa Burdeos* procedente de Vera Cruz y la Habana sin novedad, conduciendo 360 pasajeros de la cámara y cargamento completo, adelantando dos días á los demás correos.

NOTICIAS GENERALES.

Por lo mucho que interesa á la clase escolar, publicamos integras las disposiciones que ayer inserta la *Gaceta* sobre matrículas y derechos de exámenes:

«Artículo 1.º Los derechos de matrícula en todas las universidades é institutos de segunda enseñanza se abonarán desde el curso próximo de 1877 á 1878 en un solo plazo al tiempo de verificarse en el mes de Setiembre la inscripción de las asignaturas respectivas.

Art. 2.º Estos derechos serán de ocho pesetas por cada asignatura de los estudios generales de segunda enseñanza, sea esta oficial, privada ó doméstica, y de 15 pesetas por cada asignatura de facultad.

Art. 3.º En las universidades y en los institutos que sostiene el Estado se abonarán dichos derechos mediante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro. En los demás institutos se abonarán en metálico, haciéndolo así constar en la inscripción respectiva.

Art. 4.º Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios, abonarán además, en concepto de derechos académicos, 5 pesetas por cada asignatura de segunda enseñanza, 10 por cada una de facultad hasta el doctorado, y 20 por cada asignatura del doctorado.

Art. 5.º Los derechos académicos se harán efectivos en metálico en la secretaría de cada facultad ó instituto durante el mes de Mayo, recibiendo los alumnos el talon correspondiente, que les servirá, sin necesidad de otro documento académico, para verificar los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios, en la asignatura respectiva.

Art. 6.º Los ejercicios para los premios seguirán verificándose como hasta aquí, pudiendo concederse sin embargo uno en cada asignatura si los alumnos no pasan de 50, y si pasan de este número, otro por cada 50 alumnos de la misma asignatura. Podrá concederse además un número igual de mención honorífica.

Art. 7.º Los alumnos premiados en una ó más asignaturas tendrán derecho á igual número de matrículas de honor completamente gratuitas en el curso siguiente y en el mismo establecimiento, siempre que los interesados no tengan nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica.

Art. 8.º El importe de los derechos académicos en facultad ó instituto se destinará: la mitad para el material científico de sus respectivas enseñanzas y auxilios pecuniarios á los alumnos sobresalientes y pobres á que se refiere el artículo siguiente; y la otra mitad servirá para formar un fondo común, que se distribuirá por partes iguales entre

todos los cátedráticos numerarios de los establecimientos á que hace referencia, este decreto, todo ello con arreglo á las disposiciones que al efecto dictará el ministerio de Fomento.

Art. 9.º Durante los últimos quince días del mes de Setiembre se verificarán los ejercicios de oposición que al efecto se determinen para designar los alumnos más distinguidos que en el curso siguiente hayan de disfrutar las pensiones ó auxilios pecuniarios que los claustros respectivos acuerden. Dichas pensiones no podrán exceder en ningún caso de 500 pesetas anuales para los alumnos de segunda enseñanza, y de 750 para los de facultad.

Art. 10.º Para la concesión de estas pensiones ó auxilios se tendrá presente por los claustros, además del informe ó dictámen de los tribunales de oposición, la conducta académica y las condiciones personales de cada interesado, para alentar de este modo, no solamente el mérito científico ó literario del alumno, sino también sus buenas prendas morales.

Art. 11.º Los estudios de aplicación en los Institutos, y las demás enseñanzas especiales y superiores dependientes de la dirección general de Instrucción pública que no están comprendidas en este decreto, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes.»

Por las noticias interesantes que contiene, y dejando á su autor toda la responsabilidad de ellas, publicamos á continuación la siguiente carta, escrita en Cauterets:

«El Sr. Cánovas parece muy seguro en su pedestal, según dicen aquí al menos. Ni le da importancia á los planes de los centralistas, ni piensa que el fausto acontecimiento, de que tanto hablan los periódicos, haya de procurarle embarazos serios en su camino. Entendáse bien, que me limito á ser fiel y frío narrador de las impresiones á que aludo.

Cuanto que el Sr. Posada sigue mostrando quejoso del asedio en que le tienen los centralistas, habiéndose de ello recientemente lamentado en Solares, con el general Ceballos, que allí accidentalmente se encontraba tomando aquellas aguas. Se niega en redondo, además, que haya habido en Gijón conferencia alguna política entre los señores Posada y Cánovas, como han afirmado los periódicos. Dos veces, es cierto, se vieron los Sres. Cánovas y Posada; pero se vieron por casualidad, ó en actos oficiales, sin que la conversación sostenida merezca el nombre de conferencia, ni menos se tratara de asuntos políticos, que ambos personajes trataron de eludir con la mayor diplomacia. Esta es la verdad.

En cuanto á los pensamientos del señor Posada, parece, en efecto, que al terminarse la primera legislatura de las actuales Cortes manifestó al Sr. Cánovas algunos pormenores de una conferencia tenida con el general Martínez Campos, según los cuales, este, si las circunstancias lo llamaran un día al Gobierno, contaría con la valiosa participación del jefe civil de la antigua unión liberal, pero como el general Martínez Campos, mantiene hoy todavía conexiones con los elementos del partido moderado histórico, y *el Parlamento*, lejos de querer estas alianzas, se digna abrir los brazos á los constitucionales, no es posible saber, en el caso de formarse un ministerio Martínez Campos con el Sr. Posada de ministro de la Gobernación, qué fuerzas pesarian al fin más en la balanza, si las fuerzas que traería el primero ó las que pudiera aportar el segundo.

Sean los que fueren los cálculos que sobre el particular puedan formarse, otra cosa parece indudable también, y es que el Sr. Posada repugna constituir, en primer término, una situación, siéndole más agradable tener el segundo papel bajo la espada de un general de prestigio, semejante al que desempeñó en los días del inolvidable duque de Tetuan.

Resumen de todo, por lo que presumo. Al Sr. Posada no gusta la política del señor Cánovas, y al Sr. Cánovas no le parece buena ni clara la conducta del señor Posada. El Sr. Cánovas aguanta por

Concedióse el uso de la palabra, primero á los sacerdotes, sin duda para aparentar una religiosidad que no existía. Cada uno contó su historia. Aquí había salido de madre un río y causado grandes estragos en las llanuras inmediatas; allí un terremoto había derribado parte de una ciudad y producido la muerte de numerosos vecinos; allá en las fronteras del Norte amenazaba una nueva invasión de bárbaros; acá en las del Mediodía una peste diezaba las poblaciones y las cubría de luto. Se había consultado en cada una de estas calamidades á los oráculos; y habían declarado que todo era debido á los cristianos; que con sus malignos hechizos atraían males sin fin sobre el imperio, cuyos jefes, por tolerar á tan nefandos enemigos, tenían irritados á los dioses. Hay más, decían: algunos oráculos han afligido profundamente á los que fueron á consultarlos, por haber declarado que no pronunciarían una palabra más, hasta que hayan sido exterminados los odiosos nazarenos. El grande oráculo deífico, añadían, no ha vacilado en decir, que el *Justo* no permitirá que los dioses hablen.

Siguieron en el uso de la palabra tras los sacerdotes, los filósofos y los oradores, que echaron también sus proliferos discursos. Durante ellos, dió Maximiano inequívocas muestras de fastidio y de descontento; mas los emperadores del Oriente habían celebrado una asamblea de igual naturaleza, y creyó de su deber sobrellevar este disgusto. Repitieronse por diezmillésima vez las calumnias de costumbre, con aplauso de todos los concurrentes: lo de que los cristianos degollaban niños y se los comían; lo de que cometían los más inmundos

crímenes; lo de que prestaban culto á los cuerpos de los mártires y adoraban una cabeza de asno; lo de que, y no observaban la contradicción en que caían, no creían en ningún Dios ni les rendían homenaje. Todas estas patrañas eran creídas á ojos cerrados, por más que, como es probable, sabían muy bien lo que las referían que no eran sino puras mentiras muy á propósito para hacer cobrar horror al cristianismo.

Levantóse al fin un hombre gordo, á quien todos consideran más profundamente enterado de las doctrinas del enemigo y de conocer sus peligrosos manejos. Decíase que había leído en los mismos libros de los cristianos, y que estaba á la sazón preparando una refutación de sus errores, con la que había de aplastar á la condenada raza. Era sin duda tanta la autoridad que gozaba entre los suyos, que cuando él aseguraba que los cristianos profesaban un principio monstruoso, si se hubiese presuntado á ponerle objeciones el Pontífice Supremo en persona, se habrían reído todos, hasta de la idea de ir á tomar la palabra acerca de su propia religión contra las aseveraciones de Calpurnio.

Sentó la cuestión en muy diferente terreno que los demás, y dejó atónitos con su erudición á sus mismos compañeros los sofistas. Dijo que había leído las obras originales, no ya solo de los cristianos, sino también de sus antecesores los judíos. «Estos, añadió, fueron á Egipto durante el reinado de Ptolomeo Filadelfo para escapar del hambre que asolaba su patria. Compararon, merced á los artificios de su jefe José, todo el trigo que había, y le mandaron á su pueblo. Suplo Ptolomeo, y los puso en la cárcel, diciéndoles que, pues se habían

llevado todo el trigo, vivirían de paja y construirían ladrillo para edificar una gran ciudad que él tenía en proyecto. Oyó Demetrio Falerio de boca de estos prisioneros muchas y muy curiosas historias acerca de los antepasados de los mismos, y deseoso de adquirir todas las noticias posibles, encerró en una torre á Moisés y á Aaron, que pasaban entre ellos por los más sábios, y los tuvo con la cara á medio afeitado hasta que hubieron escrito en griego todo lo que sabían de su propia historia.»

Aseguró Calpurnio que había visto estos libros raros, tanto que fundó exclusivamente en ellos sus fuertes argumentos, y continuó: «Esta raza hacia la guerra á todo rey y á todo pueblo que le salía al paso, y los destruía á todos. Era entre ellos un principio, que si tomaban una ciudad, debían pasar á filo de espada á todos los que la habitasen. Procedía todo esto de que vivían bajo el gobierno de sus ambiciosos sacerdotes. Eran éstos tan sanguinarios y profesaban con tanto rigorismo aquella regla, que cuando el rey Saul, á quien también llamaban Pablo, perdonó á un pobre monarca cautivo cuyo nombre era Agag, le ordenaron que presentase al desgraciado prisionero, y le despedazaron.»

—Ahora bien, continuó, los cristianos siguen aun bajo el dominio del mismo sacerdocio, y están completamente prontos á destruir, bajo su dirección, el gran imperio romano, y á quemarnos á todos en el foro, y á llevar su mano sacrilega hasta las sagradas y venerables cabezas de nuestros emperadores.

Exhaló un grito de horror toda la asamblea al oír el

llevado todo el trigo, vivirían de paja y construirían ladrillo para edificar una gran ciudad que él tenía en proyecto. Oyó Demetrio Falerio de boca de estos prisioneros muchas y muy curiosas historias acerca de los antepasados de los mismos, y deseoso de adquirir todas las noticias posibles, encerró en una torre á Moisés y á Aaron, que pasaban entre ellos por los más sábios, y los tuvo con la cara á medio afeitado hasta que hubieron escrito en griego todo lo que sabían de su propia historia.»

Aseguró Calpurnio que había visto estos libros raros, tanto que fundó exclusivamente en ellos sus fuertes argumentos, y continuó: «Esta raza hacia la guerra á todo rey y á todo pueblo que le salía al paso, y los destruía á todos. Era entre ellos un principio, que si tomaban una ciudad, debían pasar á filo de espada á todos los que la habitasen. Procedía todo esto de que vivían bajo el gobierno de sus ambiciosos sacerdotes. Eran éstos tan sanguinarios y profesaban con tanto rigorismo aquella regla, que cuando el rey Saul, á quien también llamaban Pablo, perdonó á un pobre monarca cautivo cuyo nombre era Agag, le ordenaron que presentase al desgraciado prisionero, y le despedazaron.»

—Ahora bien, continuó, los cristianos siguen aun bajo el dominio del mismo sacerdocio, y están completamente prontos á destruir, bajo su dirección, el gran imperio romano, y á quemarnos á todos en el foro, y á llevar su mano sacrilega hasta las sagradas y venerables cabezas de nuestros emperadores.

Exhaló un grito de horror toda la asamblea al oír el

La dificultad de sustituir al Sr. Posada; y el Sr. Posada disimula hasta ver si la mayoría se descompone, y recoge elementos que puedan apoyarle, y no solo disimula, sino que espera con calma, pues mas de una vez á sus intimos ha expuesto la convicción de que el Sr. Cánovas es un temerario capaz de echarlo á rodar todo, antes de abandonar, resignado el poder, que á esto queda reducida la cordialidad de relaciones entre los dos presidentes, de que recientemente, si no he leído mal, nos ha hablado *El Diario Español*.

Cuestión del matrimonio. Invitados los señores duques de Montpensier por su majestad el rey á pasar una temporada en la Granja, parece llegará á este sitio el 18 del mes corriente. El Sr. Cánovas aseguran aquí también que no ha planteado formal y solemnemente esta cuestión delicadísima, ni lo hará hasta que S. M. haya cumplido los veinte años.

Dificultades interiores del momento, y aun del porvenir, no se si podrán sobrevenir, pero lo dudo, pues las Cortes no parece se reunirán antes del 1.º de Enero, pensamiento que entonces aprobó el monarca, y que ha vuelto á rectificar en Gijón, cuando el presidente del Consejo nuevamente trató de esta materia. No reuniéndose, por lo tanto, las Cortes hasta el 1.º de Enero, claro está que el matrimonio será después de esta fecha; pues sabido es que previamente, según la Constitución, de él ha de darse cuenta á la Representación nacional.

No es exacto, y en esto las negativas del Sr. Cánovas son públicas, que sobre el particular haya habido notas ni reclamaciones de potencia alguna. Lo que ha habido en los últimos tiempos son manifestaciones verbales de distinto carácter; hechas por algunos ministros plenipotenciarios acreditados en Madrid pero nada mas.

Ahora el curioso lector que saque las consecuencias.

Y como va de negativas, el Sr. Cánovas niega también públicamente y del modo más terminante, que haya dado misión alguna al Sr. Sedano para el arreglo de cuentas pendientes con los constitucionales. El Sr. Cánovas se ha expresado con mucha consideración al hablar de los señores duque de la Torre, Sagasta y Ulloa, y creo que con ellos, y no con intermediarios, deberán tratarse ciertas cuestiones, cuando llegue el caso.

El día 25 se verificó en Charleston un *meeting* de gente de color, al que asistieron más de 4.000 personas con objeto de iniciar una suscripción y llevar á efecto la emigración á Siberia.

Los oradores en su mayor parte negros, argüían que la población blanca y de color eran incompatibles, y que esta última se hallaba condenada á estar siempre en una imposición inferior en el Sur. Presentóse una proposición con objeto de crear una sociedad cuyo capital sea de 300.000 duros destinado á la compra de vapores para emplearlos en la emigración y en el comercio, quedando desde luego abierta la suscripción. El *meeting* se llevó á cabo con mucho orden y tranquilidad.

Ha fallecido el alcalde de Palencia, don Genaro Colombres, persona muy querida en aquella localidad.

El ex-ministro de la Guerra de los Estados Unidos, Mr. Belknap, se ha dedicado á corredor de acciones y de fincas urbanas en New-York.

No se ha admitido la dimisión del alcalde primero de Cádiz.

Inglaterra se encuentra amenazada en la India de un desastre solo comparable con la guerra de 1857. Lord Salisbury ha preparado á sus compatriotas para la nueva hambre que va á afligir la colonia. Si el gobierno realiza, como piensa, el propósito de contribuir directamente para disminuir el mal, será necesario gastar 2.000 millones de reales. En 1871 solo se gastaron, con motivo análogo, 1.000 millones.

Lo que hace al proyecto casi sobrehumano para el gobierno, si lo aplica, es la disposición del terreno. En los distritos amenazados no hay más que una línea férrea, faltan ríos navegables, y la población está muy diseminada. La distribución de socorros deberá, por lo tanto, hacerse por tierra y con caballerías espuestas también á las terribles consecuencias del hambre por falta de pastos y de pienso.

Como un mal menor se crearán campos de refugio donde los pobres serán reunidos; pero la mortalidad será allí considerable. En Madrás, donde la escasez y carestía se deja ya sentir con intensidad, la proporción de las defunciones ha aumentado 19 por 1.000 (término medio durante los últimos cinco años) á 76 por 1.000.

En la provincia de Madrás hay empleadas un millón de personas en las obras públicas; 870.000 reciben además socorros del Gobierno.

En Bombay el número de los desgraciados socorridos es de 256.000 que trabajan y 149.000 socorridos directamente. La sequía aflige este año los distritos del Noroeste, en el Sur la cosecha es casi nula. Esto será, pues, ya el segundo año de hambre que tiene que combatir Inglaterra en aquellas vastas comarcas.

Actualmente se halla en París la señora marquesa de la Vega de Armijo, consagrada á preparativos que tienen relación con un próximo acontecimiento de familia.

Signe siendo un misterio quién sea la madre de la condesa Lambertine, si bien no cabe duda que el padre fué el cardenal Antonelli.

En el exámen oficial de los papeles del cardenal Antonelli, se han descubierto algunos que dan mucha luz sobre este asunto religioso.

Al decir de *La Independencia Belga* el Papa, que no quiere oír hablar del asunto se ha opuesto formalmente á la entrega de dichos papeles que contienen detalles de la política secreta del Vaticano, que sería muy desagradable pasasen al dominio público.

El rumor de que la madre de Loreto es una mujer distinguida y de rango, se funda en el hecho de que Antonelli se servía en sus intrigas diplomáticas de damas de alta categoría, á quienes convertía en agentes cerca de hombres de Estado extranjeros.

El cardenal Simconi se siente en extremo contrario por este escandaloso proceso y ha hecho personalmente cuanto le ha sido posible para evitar siguiere su curso.

Durante los once últimos meses terminados en 31 de Mayo, las exportaciones de los Estados Unidos alcanzaron á pesos 590.000.000 y las importaciones á pesos 442.000.000 de los que 296.000.000 pagaron derechos y 145.000.000 entraron libres de todo recargo.

En 1876, de los 306.000 jóvenes que sortearon para el servicio militar en Francia, sólo dejaron de concurrir á prestar el servicio 600, mientras que en Alemania pasan de 40.000 los que dejaron de concurrir entre 406.000 que fueron sorteados.

En Pamplona preocupa bastante la idea de la diferencia que existe entre los nacimientos y defunciones.

En la última decena se registraron 25 de los primeros y 55 de las segundas. La desproporción, como se ve, es grande.

A la vasija de petróleo se le ha impuesto por la dirección de aduanas un derecho de 14 pesetas por cada 100 kilogramos.

Leemos en un periódico de Badajoz: «Los propietarios de viñas están aquí profundamente disgustados á causa de haberse establecido en la nueva tarifa de consumos el derecho de 1 rs. por cada arroba de vino, esto es, el 40 ó el 50 por 100 de los precios que en Badajoz alcanza ese artículo ordinariamente. Semejante cuota, que solo se concibe en puntos donde aquel se vende á precios subidos, es en Badajoz verdaderamente exhorbitante, y viene á asestar un golpe mortal á la industria vinícola.»

No se concibe la *apatía* de ciertas corporaciones.

El ayuntamiento de Alicante no pudo celebrar sesión hace unos días por *falta de concejales*. Pero lo grave del caso es que en dicha sesión había de ocuparse el municipio de la cuestión de aguas, asunto de la mayor importancia y trascendencia y que tiene preocupado hoy al vecindario.

Lamentamos el suceso y deseáramos que no se repitiese.

Por la comisión de ingenieros del Conservatorio de artes de Barcelona, se ha informado favorablemente el privilegio de invención pedido para un aparato perforador de pozos artesanos que profundiza cuanto sea preciso. Es debido este importante invento al ingeniero español D. Amador del Villar.

El Papa ha enviado un comisionado para enterarse del estado de D. Amadeo de Saboya.

Las ofrendas de los peregrinos en Roma ascienden á 16.476.381 francos en oro y plata.

Después que desembarquen en Cádiz los deportados á Marianas y Filipinas, se hará el recuento de los que se mandaron á aquellas islas, y se dispondrá el regreso á España de los que faltan en uno de los buques que hacen aquella travesía.

Se ha cometido un robo de bastante consideración en la iglesia de Zarauz. Hasta ahora no han sido descubiertos los autores.

Ayer por la mañana ha llegado á Madrid el nuevo representante de los Estados Unidos en España.

El Sr. Sagasta ha llegado á Urberuaga, permanecerá unos días y según se decía anoche regresará á Madrid á mediados de Setiembre.

Se dice con alguna certeza que los rusos han sido batidos en Osman-bazar, dejando en poder de los turcos algunos cañones.

Suliman ha atravesado sin gran dificultad los Balkanes.

No se creen exageradas las noticias que se reciben de los excesos, atropellos y actos vandálicos de todo género, cometidos por los turcos. Se hace subir á muchos miles la cifra de cristianos asesinados. En una gran extensión de territorio, todos los pueblos han sido reducidos á cenizas.

El príncipe de Gortschakoff ha reiterado su dimisión. Se halla dispuesto todo para el caso de un trasporte rápido de las tropas concentradas de antemano en la suposición de que ocurra una ocupación de territorio extranjero.

Dicen de Berlín que con motivo de las declaraciones de lord Reasconfield se han cruzado muchas comunicaciones entre este Gabinete y el de Saint-James.

Dicen de Valladolid que el comercio local empieza por retraerse para hacer pedidos y que existen géneros que por no haber llegado en tiempo oportuno y satisfacer ahora crecidos derechos quedarán de cuenta del fabricante ó tendrán que hacer una rebaja considerable en los precios.

Ayer ascendía el fondo destinado para los inútiles y huérfanos de la guerra civil á 12.631.695 reales y 4 céntimos.

Ayer han salido para la Granja los señores duque de Sexto y conde de Sepúlveda.

Dicen de Roma que el duque de Aosta se halla resuelto á no ejercer, por ahora, mando alguno ni á ocupar posiciones oficiales. En cambio, el duque de Génova empieza á adquirir mucha popularidad, y en su honor se han celebrado fiestas en varias ciudades y puertos de Italia.

Por la dirección general de Obras públicas, comercio y minas se ha dictado una circular á los ingenieros jefes de las provincias marítimas previniéndoles que, cuando ocurra algún incidente en el servicio del alumbrado de nuestras costas y en el del valizamiento, al propio tiempo que den cuenta á la referida dirección, lo hagan directamente á la de Hidrografía para que llegue con la prontitud debida á conocimiento de los navegantes y á la comisión y depósito central de faros con objeto de que propongan sin la demora que en muchos casos ocurre, las medidas que reclama un servicio tan importante.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden aprobando la instrucción para el nombramiento, organización y servicio del personal de capataces de cultivos de los distritos forestales.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto concediendo el título de ciudad á la villa de Ponce (Puerto-Rico).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por Rafael Caparrós y Martínez contra el fallo que la comisión provincial de Huesca dictó declarándole bien alisto por el cupo de aquella provincia para el último reemplazo.

En el Bolsin no se hizo anoche operación alguna y apenas hubo concurrentes.

Anoche á las 9 riñeron dos hombres en la calle del Rubio resultando herido uno de ellos gravemente de tres puñaladas.

El agresor no fué habido y el herido fue trasladado á la Casa de Socorro con pocas esperanzas de vida.

Anoche salieron en el tren expres del Norte los señores ministro de Marina y presidente de la diputación provincial.

A las nueve de la noche de ayer se declaró un voraz incendio en la fábrica de fosforos, situada en el pascó de las Acañas. A pesar de llegar á tiempo el servicio de incendios, no pudo evitarse que en menos de una hora quedara la casa reducida á escombros. Las pérdidas son de alguna consideración. No hubo desgracias personales.

Dos robos se efectuaron anoche sin ser descubiertos los autores: el uno en la calle de Espoz y Mina, número 9, piso cuarto, consistente en 600 reales y alhajas, y otro en una casa del Arco de Santa María, de 300 reales, alhajas y ropas.

MISCELÁNEA.

El sábado próximo se verificará en los jardines del Buen Retiro el estreno de la zarzuela nueva en un acto, letra y música de dos aplaudidos autores, titulada *Turcos y rusos*.

El Gobierno inglés ha mandado construir un cañón de 200 toneladas, capaz de perforar á 1.000 metros de distancia una plancha de hierro de 36 pulgadas de grueso. El proyectil ha de pesar tonelada y media, y la carga ha de tener de 300 á 400 libras de pólvora. Su construcción durará dos años.

Le ha sido sustraído del bolsillo un magnífico reloj al señor director de la Guardia civil.

El editor D. Urbano Manini acaba de publicar y poner á la venta en todas las librerías un nuevo libro del Vizconde de San Javier titulado *La Manola de Lavapiés*.

SUBASTAS.

—La *Gaceta* del día 14 anuncia las siguientes:

Para el 31 del actual la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material.

—El 9 de Setiembre, en Cádiz y Jerez, el aprovechamiento de corcho en los montes de propios de aquella localidad.

—El 24 de este mes, en Valencia, el suministro de arroz para el hospital.

—El 18 de Setiembre el suministro de artículos de droguería para el hospital militar de Madrid.

La *Gaceta* del día 15 anuncia las siguientes:

El 15 de Setiembre las obras de la carretera de Albacete á Cartagena.

El 12 del mismo el suministro de azúcar para los establecimientos que dependen de la diputación provincial de Madrid.

El 25 de este mes la segunda subasta en Valencia del suministro de aceite para el hospital.

El 1.º de Setiembre la excavación y trasporte de las tierras necesarias para la explanación de la calle de Pelayo en Madrid.

PAGOS.

De orden de la dirección del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos.

De 30 de Junio de 1874, facturas números 3.985 al 3.988 de presentación, importantes 210 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 2.761 al 2.766 de presentación, importantes 795 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 2.986 al 2.998 de presentación, importantes 1.275 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, facturas números 2.037 al 2.040 de presentación, importantes 40.845 pesetas.

De 30 de Junio de 1876, segunda serie, facturas números 501 al 510 de presentación, importantes 645 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, segunda serie, facturas números 331 al 347 de presentación, importantes 5.616 pesetas.

—La dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 17 del corriente se satisfaga en la Tesorería central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, el resto de los créditos comprendidos en la relación del octavo grupo, segunda cuarta parte, con el número 23 de presentación, los números 24 al 26 y parte del 27.

Los imponentes en la caja de Depósitos que no hayan acudido en los días marcados á realizar el cobro de la segunda mitad de los intereses del primer semestre de 1877, correspondientes á los efectos públicos constituidos en depósito, podrán solicitar desde el sábado 18 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, nuevo señalamiento por medio de impresos, que se facilitarán en la portería de este establecimiento.

—*Dirección general de la Deuda pública.*

—Secretaría.—Esta dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 17 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de la primera y segunda mitad de intereses del vencimiento de 1.º de Julio último, correspondientes á las facturas que á continuación se expresan:

Primera mitad.—Inscripciones nominativas, facturas números 90, 971, 1.074, 1.086, 1.089, 1.105 al 1.107, 1.114, 1.118, 1.218, 1.219, 1.237 al 1.243, 1.246, 1.248, 1.252 al 1.255, 1.264, 1.265, 1.269 al 1.271, 1.273, 1.274, 1.288.

Carreteras de 34 millones, facturas números 134 y 135.

Idem de Abril de 80 millones, facturas números 323 al 327.

Obras públicas, facturas números 417 al 424.

Material del Tesoro, facturas números 585 al 587.

Segunda mitad.—Inscripciones nominativas, facturas números 1.101, 1.103 al 1.107, 1.109, 1.114 al 1.116, 1.118, 1.119, 1.121 al 1.127, 1.129 al 1.148, 1.150, 1.152, 1.153, 1.155 al 1.157, 1.159 al 1.163, 1.165 al 1.173, 1.180, 1.182 al 1.184, 1.186 al 1.196, 1.198 al 1.203, 1.206, 1.208, 1.210, 1.212 al 1.230, 1.232 al 1.246, 1.248 al 1.255, 1.264 y 1.265, 1.269 al 1.271, 1.273, 1.274 y 1.288.

Obras públicas, facturas números 201 al 250, 255 al 300.

—Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 18 del corriente de diez á dos de la tarde:

Atrasos.—Intereses de resguardo de depósito, primer semestre de 1876, facturas números 442 y 444 de señalamiento.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1871, factura núm. 5.330 de señalamiento; primer semestre de 1872, factura núm. 2.410 de idem; segundo semestre de 1872, factura núm. 2.000 de id.; primer semestre de 1873, factura núm. 2.182 de id.; segundo semestre de 1873, facturas números 2.388 y 2.389 de id.; primer semestre de 1874, facturas números 2.321 y 2.322 de idem; segundo semestre de 1874, facturas números 1.185, 1.893 al 1.895, 1.948 y 1.949 de id.; primer semestre de 1875, facturas números 1.834 á 1.836, 1.884 á 1.900 á 1.902 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 1.659, 1.664, 1.719, 1.744, 1.746 de id. primer semestre de 1876, facturas números 1.506 á 1.508, 1.594, 1.629, á 1.633 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 826 á 839, 1.151 á 1.153, 1.291, 1.348 á 1.54 de id.; primer semestre de 1877, facturas números 17, 136, 167, 310, 421, 450, 492, 502, 567, 591, 607, 617, 640, 650, 659, 677, 702, 715, 745, 780, 805, 822, 827, 865, 903, 925 y 928 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1875, factura núm. 529 de señalamiento; idem de 30 de Junio de 1877, facturas números 506 y 507 de id.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1876, factura núm. 241 de señalamiento; primer semestre de 1875, factura número 262 de id.; segundo semestre de 1875, facturas números 215, 217 y 218 de id.; primer semestre de 1866, factura número 231 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 124, 246 y 247 de idem.

—La misma dirección ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 18 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1877, facturas números 941 al 1.000 de señalamiento.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACIÓN OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 13.	Del 14.
Renta perp. 3 por 100..	12'10	12'075
Idem fin de mes.....	12'075	12'15
Idem fin del próximo..	12'175	00'00
Renta perp. exterior..	12'25	00'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro....	64'50	64'70
Resgs. Caja Depósitos..	00'00	76'50
Agosto 1852 de 2.000..	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.....	00'00	00'00
Obras públicas, 1853..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	00'00	21'90
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	21'75
Id. emisión de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	00'00	00'00
Id. nuevas 1877.....	21'75	21'60
Id. de 20.000 rs.....	22'00	00'00
Banco de España.....	193'50	193'50
Cédulas del Banco hip.	97'85	00'00
Acciones del mismo..	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	103'00	00'00
Londres, 490 días fecha.	47'90	47'95
Paris, á 8 días fecha..	4'985	4'985

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 7.º grupo 4 por 100

Id. id. 8.º id. 8

Id. id. 9.º id. 13'50

DESCUENTOS.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 76'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 57'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, 75'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 66'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 10'50.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 10'50.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la séptima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima, 11'50.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 13'00.—Carpetas para la subasta, 13'50.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 44'00

A última hora quedaba la contratación á los precios siguientes:

Renta perpetua.—Contado, 11'95.

Bonos del Tesoro, á 64'75.

Ferrocarriles viejos, 21'80.

Idem nuevos, á 21'60.

Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 88'10.

Cupones y carpetas interiores á 00'00

Idem exteriores, á 76'00.

Libramientos de guerra y cartas de pago, noveno grupo, á 11'00.

Banco de España, 000'00.

Oro en onzas, beneficio, 00'00.

Idem antiguo, id., 3'40.

Idem moderno, id., 1'40 id.

Plata, id., 1'00 id.

Tendencia sostenida.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Roque, confesor.

Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de San Plácido, donde termina la novena de San Roque donde por la mañana habrá misa mayor con sermon que predicará D. Francisco Cuesta Espino, y por la tarde, en los ejercicios, el mismo orador.

En la parroquia de San Pedro comienza una novena á San Roque hoy, en su día: por la mañana habrá misa mayor con manifiesto y sermon que dirá don Basilio Sanchez Grande. Los ejercicios comenzarán todas las tardes al toque de oraciones, estando encargados de los sermones los señores Ballesteros, D. Ignacio Villala y D. Máximo Segovia.

En la iglesia de Nuestra Señora de Atocha es el segundo día de su novena: á las nueve será la misa mayor, y por la tarde á las cinco, en los ejercicios, dirá el sermon D. Antonio Cervantes de la Rosa, terminando con la letanía, salve y reserva.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Carmen en su iglesia, en San José 6 en Monserrat.

ESPECTACULOS PARA HOY

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las nueve.—T. par.—A beneficio del Sr. D. Ramon Rosell.—La vuelta al mundo (acto segundo, primer cuadro).—En un lugar de la Mancha.—Canto de Angeles.—El hombre mortero. (Los Madriles) (acto segundo).

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—A los toros.—La Mascara (balle).—Ejercicio en velocipedo por la señorita Filomena.—Intermedios por la banda de Ingenieros.

TEATRO DEL PRADO.—A las ocho y un cuarto.—Elecciones al pelo.—Una petite soirée.

PRICE.—A las nueve.—Grande y variada funcion compuesta de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

PARQUE DE MADRID.—Skating Club.—Horas de sesión: de cinco á diez de la mañana; y por la tarde, desde las cinco al anochecer.

CAPELLANES.—Gran paboname americano, de cinco de la tarde á once de la noche.—Gabinete reservado.

MADRID.—1877.
Imp. de EL POPULAR, á cargo de J. Nozal, Calle de las Huertas, núm. 70.

SECCION DE ANUNCIOS.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU DE BARCELONA

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS POR FUERTE E INCÓMODA QUE SEA.

Clasificación de las virtudes de esta Pasta en las principales variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS Ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y de catarrtos pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en gran parte al declinamiento del enfermo.

LA TOS Perina ó de coquechelo, que ataca con tanta pertinacia á los niños, cansándoles vomitos, desgarro y hasta espantos sanguíneos, se cura con esta pasta, y más si se le acompaña algún cocimiento pectoral y amaleptico.

LA TOS Seca, convulsiva, entrecortada por sofocación, que padecen los asmáticos y personas escocivamente nerviosas, por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

LA TOS Continua y pertinaz producida por un gran esquilío en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige instantáneamente con esta pasta, y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS Catarral ó de congestión, y la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con el uso de estas toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

VALE OCHO REALES CADA EN TODA ESPAÑA.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA.

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS DEL MISMO AUTOR

REMEDIO PRONTO Y SEGURO QUE PENETRA DIRECTAMENTE EN FORMA DE HUMO DENTRO DEL APARATO RESPIRATORIO.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes del asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos Cigarrillos llevan una hojuela tan cómoda, que no ensucia los dedos y se aspira el humo con gran suavidad, pudiendo fumarlos los señoras y personas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL DE TODOS ESTOS MEDICAMENTOS:
Farmacia de su autor, Bajada de la Carcel, núm. 6, Barcelona.

MADRID: Suc. del Dr. Simon; Moreno Miquel, Arenal, 2; Navarro, Atocha 12; R. Hernandez, Mayor, 27 y 29; Ortega, Leon, 13; Izquierdo, Poncejos, 6; Just, Peligros, 21; Garcera, Principe, 13; y botica de la Reina Madre.—PROVINCIA: Sevilla, Delgado, Campelo y Dr. Mateos; Valencia, Alió, Andrés y Fabia, Costas y Ribes; Zaragoza, Rios, Martín, Zabala; Valladolid, Gonzalez Requena; Habana, Catala, calle del Obispo; Cadiz, A. Luengo; Málaga, Prolongo; Coruña, J. Villar y Lopez; Alicante, Belli; Bilbao, Pinedo; Pamplona, Colmenares, Erice; Oviedo, Diez Argüelles y Garcia Cabañas; Logroño, Elvira; Santander, Marañon; Granada, Rubio; Vigo, Fernandez Varela; Santiago, Blanco, Navarrete; Ferrol, Santos Galan; Salamanca, Villar; Cartagena, Rizo; San Sebastian, Usabiaga; Cordoba, Cerrillo; Jerez, Vargas; Murcia, J. Lopez y M. Martinez y demás boticas de España y América. Todos los depositarios se citan el 1.º ó 2.º de cada mes.

PARTIDA DE 5.000 DUROS.

Para hipoteca de finca rústica ó urbana con renta en esta provincias se desea colocar dicha cantidad. Se siguen admitiendo comitados de partidas para colocar sobre otras fincas rústicas. Dirigirse, incluyendo sellos de respuesta, á la casa-comision de fincas, calle de Fuencarral, 47, principal, Madrid. (2.504)

DOLOR DE ESTÓMAGO.

Una cucharadita comun de nuestro Julepe anti-gastralógico media hora después de las comidas, basta para curar en pocos dias el dolor de estómago, histerismo, malas digestiones, vómitos y demás trastornos del aparato gástrico. Frasco, 20 rs. Ruda, 44, bofice; Poncejos, 6, y Valladolid, Llorente. Ag.—1898

JOSÉ DEUPÍ, Marmolista.

Lápidas, panteones, fuentes y baños.—Chimeneas, pavimentos, fregaderos y muebles.

JARDINES, 24.—MADRID.

Lápidas desde 100 reales en adelante. 2449.

POLONIA SANZ,

DENTISTA DE CAMARA DE S. M.,

avisa á sus numerosos amigos y parroquianos haber efectuado su traslado, y ofrece su casa, barrio de Argüelles.

En atención á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parroquianos que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:

Limpia la boca, 40 rs.—Extracciones, 40 id.—Empastar, 40 y 20 idem.—Orificar, de 30 á 60 id.—Dientes, desde 20 á 40 id.—Entaduras completas, de 500 á 2.000.

Las curas, á precios convencionales.—Barrio de Argüelles, detrás de la puerta del Buen Suceso, Tutor, 34.

34. TUTOR, 34.

PILDORAS HOLLOWAY

UNGUENTO HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto adigen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen el estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada, pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este celebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, nevralgia y parálisis.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envíanse en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Núm. 1.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

(2.248.)



SEÑORAS Y SEÑORITAS:

Suscribense VV. á **La Guirnalda** y tendrán por muy poco dinero figurines de modas, patrones cortados de tamaño natural, y la más completa colección de dibujos para bordar, además de un texto ameno é instructivo y de las grandes ventajas en primas, rifas, regalos y grandes premios, que como ninguna otra publicación les ofrece.—Para más detalles, pítense el prospecto á la Administración, Barco, 2 duplicado, Madrid.

GUERRA Á LAS MOSCAS.

En el almacén de cristales de La Luisiana, se ha recibido un gran surtido de caza-moscas de cristal que da excelentes resultados, ofreciendo la ventaja de ser de tela metálica, de ser más limpias, y que el insecto muere ahogado en el agua jabonada que se prepara de antemano.

Su precio 7 rs. uno, y la docena 72 rs.

Desengaño, 10, esquina á la del Barco. 2.503.

ANALGESICO OURADOU.

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de dolores, particularmente los reumáticos y nerviosos. Se aplica en fricciones repetidas, según la intensidad del dolor, cubriendo despues con una franela la parte afectada; y cuando esta es muy sensible á la presión, basta extender el medicamento con un pincel de hilas. En el dolor de oídos se vierten unas gotas del específico, taponando luego aquel con algodón en rama. Para calmar el de las muelas se pone una hilas y se da una entura en el lado correspondiente de la cara. En los dolores de vientre debe aplicarse despues de la fricción una cataplasma caliente, ó un pedazo de bayeta.—Precio 44 rs. frasco. A los señores se hace un descuento de el 25 por 400.

Depósito central: Farmacia de Tamayo, Olivo, 4, Madrid. 2.476

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

Compañía general trasatlántica.

Se despacharán en Santander dos vapores al mes.

El 22 para la **Habana, Veracruz** y escalas;

el 23 para **Puerto-Rico, Santiago de Cuba** y escalas,

en combinación directa con todos los puertos de las Antillas y del Pacífico.

Para fletes, pasajes y demás informes, verse con los agentes de la Compañía.

En Madrid D. E. Nagot, 42, Santa Catalina.

En Santander, D. E. Poudavigne, 26, Muelle, agente general de España. (2.406)

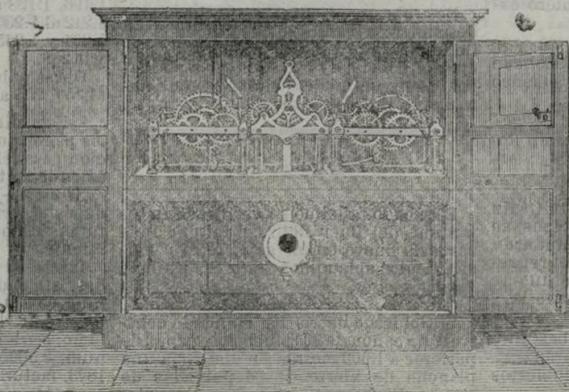
RELOJES DE TORRE,

SISTEMA SCHWILGUÉ,

DE LA CASA M. HOEFLER.

(FUNDADA EN 1778).

Garantía, 5 años.



Calle de Tudescos, núm. 25, Madrid.

Tarifas gratis, franco de porte. (2177)

Sociedad vinicola en España.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

6. PRECIADOS, 6.

Se acaban de recibir de Francia el jarabe de granadina que tanta aceptación tiene en París para refrescos, y los de

Zarparrilla.	Limon.	Goma.	44 rs. bot. litro.
Vinagre á la fram-buesa.	Naranja.	Almendra.	12 » » 31½
Presca.	Arroz.	Vinagrillo.	4 » » 1½
	Grosella.	Chufas.	

Vinos y licores del reino y del extranjero de todas clases. (2489)

PARIS

1867

L. LEGRAND

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS

PARIS 207, rue St-Honoré, 207. PARIS

VIENNE

1873

JABON-ORIZA

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.

El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. Réveil) indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

CREMA-ORIZA

para blanquear, suavizar y refrescar el cutis.

ORIZA-LACTE

contra las pecas y las arrugas.

AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIM

Preparaciones según las fórmulas del Dr. Cassel para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

A LOS PROPIETARIOS

La Agencia de negocios judiciales

CARRETAS, 5, ENTRESUELO.

Se encarga de hacer los desahucios con arreglo á la nueva ley por suscripción de 3 posetas mensuales, siendo de su cuenta las costas y gastos que en ellos se originen, según las condiciones que se hallan de manifiesto en sus oficinas.

Cobrar toda clase de créditos, ya judicial ó extrajudicialmente con prontitud y economía.

Cumplimenta exhortos en todos los juzgados de la Península y Ultramar.

Así bien se encarga de toda clase de asuntos judiciales, adelantando los gastos previo contrato con los interesados.

HORAS DE DESPACHO de 10 de la mañana á 4 de la tarde. 2499

DESPACHO CENTRAL

DE

EXHORTOS,

FUNDADO POR DON JOSE AML.

Gestion de asuntos judiciales, gubernativos y eclesiásticos. Cumplimiento de exhortos en la península y Ultramar. Publicación de edictos en los periódicos oficiales.

Relacion directa con todos los procuradores y actuarios de España.

Administración de fincas con garantía, Comisión de compra-venta de casas en Madrid. Cobros en la caja de Ultramar, etc.

Director, D. Antonio del Prado, Abogado, *Salud*, 14, Madrid. (2.505)

Platea uno mismo muy fácil y sólido-mente los cubiertos. EXIGIR ESTA MARCA vajilla, objetos del culto religioso, guarniciones para caballos, adornos de carruajes, y todo objeto de cobre, rozor ó plaqúe, con el **BLEU D'ARGENT PUR** (AZUL DE PLATA PURA). Garantido sin mercurio é inofensivo.—PARIS, F^o VIARD & C^o, 5^o rue Aubert.—MADRID, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor á 16 y 8^o frasco, en las principales perfumerías y tiendas de quincalla.

Madrid, año 1873.

VIENNA, 1873.

Madrid, año 1871.

VIENNA, 1873.

CHOCOLATES

CAFÉS Y TÉS

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA

DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR.

QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.

MADRID.